

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 966 / 2022

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Vistas la cláusula **f)** de las BASES PARA DESEMPLEADOS PARTICIPANTES EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS aprobadas por Decreto de Alcaldía 930/2022 de fecha 2 de agosto de 2022.

De conformidad con las Bases aprobadas junto con la convocatoria, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar los correspondientes méritos a:

Presidente: D. Fernando M. Marqués Bebia

Secretario: D^a. Ana María Ruíz Mansilla

Vocales: D. Jerónimo Martínez Romero

D. Pedro Luis García Blanca

D. José Ignacio González Escudero.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde Presidente, en Villa del Prado, a fecha de firma, de lo que yo, el Secretario, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

.-Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)